

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2886/19

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**A N U N C I O****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2019 con la plantilla de personal, bases de ejecución del mismo y la R.P.T. (relación de puestos de trabajo) acordado en sesión del Pleno del Ayuntamiento, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial en el periodo de información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente.

ESTADO DE GASTOS

A OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	337.000
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	346.700
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.000
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	170.000
TOTAL:	877.000 €

ESTADO DE INGRESOS	
A OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	279.000
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	80.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	390.000
CAPÍTULO 5 Ingresos Patrimoniales	46.000
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	81.000
TOTAL:	877.000 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Personal Funcionario:
 - Con Habilitación de Carácter Nacional: Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, 1 plaza.
 - Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo C, 1 plaza.
- Personal Laboral:
 - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza
 - Operario Servicios múltiples (ordenanza a tiempo parcial): 1 plaza.

Total puestos de trabajo en plantilla fijos: 4

Laboral temporal (1 a 180 días): 41

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto 2019 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nava de Arévalo, 27 de diciembre de 2019.
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.